

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111**MECO**

PERSONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación plantilla de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación plantilla de personal, por acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.ayto-meco.es/eAdmin/Foliado.do?cwFol=9FCD8632601B3242>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Meco, a 5 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/14.122/22)

